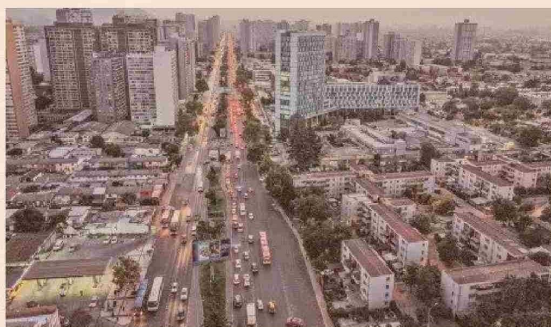


Seremi fija parámetros para resolver conflictos de “edificios fantasmas” en Estación Central

■ Dos proyectos podrían obtener su recepción final mientras se extiende la suspensión de nuevas obras.



POR LAURA GUZMÁN

La problemática de los denominados “guetos verticales” en Estación Central sigue sumando antecedentes. A fines de 2023, el municipio presentó un oficio a la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, exponiendo irregularidades en cuatro proyectos inmobiliarios asociados a Grupo Biba. Estas obras, vinculadas a las firmas Amengual, Federico Scotto, Suksa y Conde del Maule N°4669, fueron aprobados bajo una normativa anterior, pero según la autoridad local, no se ajustan a la actual ordenanza.

Luego de varios meses, la Seremi emitió una resolución que fija los criterios para que la Dirección de Obras Municipales (DOM) pueda resolver al menos dos de los cuatro casos en cuestión. En concreto, se establecieron parámetros para modificar los permisos de los proyectos ubicados en Conde del Maule N°4359 y Federico Scotto N°019, permitiendo que eventualmente obtengan su recepción final.

En el caso de Conde del Maule, la Seremi señaló que, aunque el proyecto introduce ciertas modificaciones, estas no contravienen la normativa vigente; pero el de Federico Scotto N°019 es más complejo.

El proyecto, originalmente diseñado para uso residencial, fue modificado para funcionar como hotel, actividad que no estaba contemplada en el primer permiso. “Por lo tanto, aceptarlo en la modificación sería flexibilizar el permiso y con ello ser más permisivo de lo que originalmente se había proyectado”.

En cuanto a los otros dos proyectos involucrados, la Seremi ofició nuevamente a la DOM de Estación Central solicitando los antecedentes necesarios para ver sus casos.

“Nuestro deber es avanzar y ayudar a destrabar caso a caso la problemática que ha significado para la comuna de Estación Central la proliferación de mega-edificios que aún no tienen recepción final. Siempre y cuando no exista una contravención al marco normativo”, indicó la Seremi, Carolina Casanova.